

**Resumen de las Enmiendas Propuestas al Capítulo 182: Prevención del Envenenamiento por Plomo y Control de los Peligros Asociados al Plomo**  
**REVISADO el 22 de noviembre de 2021**

El propósito del Capítulo 182 de Prevención de la Intoxicación por Plomo y Control de los Peligros Asociados al Plomo de la Ciudad de Lancaster es proteger y promover la salud pública, la seguridad y el bienestar a través de la identificación y eliminación de los peligros asociados al plomo en edificaciones. El Departamento de Planificación Comunitaria y Desarrollo Económico propone los siguientes cambios a la ordenanza.

**Ampliar los requisitos de certificación de A-Salvo-de-Plomo**

<b>Sección</b>	<b>Ordenanza actual</b>	<b>CONCEPTO 1 - Cambio propuesto 6/9</b>	<b>CONCEPTO 2 - Cambio propuesto 22/11</b>
Definición de "Vivienda Dirigida"	Requisito de que las unidades de vivienda de alquiler construidas antes de 1978 en las que residan o visitan niños menores de seis años estén sujetas al requisito de certificación de A-Salvo-de-Plomo	Requisito de que todas las unidades de alquiler construidas antes de 1978 estén sujetas al requisito de certificación de A-Salvo-de-Plomo. Esta certificación debe estar presente en la propiedad con licencia de alquiler.	<p>En el momento de la inspección sistemática, los Inspectores de la Vivienda de la Ciudad realizarán una evaluación inicial del riesgo de pintura con plomo. La evaluación básica incluirá una evaluación visual y un muestreo básico con toallitas.</p> <p>Si la propiedad aprueba la evaluación básica, recibirá una certificación de DESCONTAMINADO DE PLOMO válida hasta la próxima inspección sistemática. Si la propiedad no pasa la evaluación básica, se les pedirá que obtengan una certificación de DESCONTAMINADO DE PLOMO de una empresa privada.</p> <p>Las propiedades que puedan obtener una "Certificación Libre de Plomo" de un inspector autorizado estarán exentas del requisito.</p>
Definición de "Vivienda Dirigida"	Las "unidades de vivienda propiedad de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Lancaster o sus subsidiarias" están exentas de	Eliminar la excepción para "Unidades de vivienda propiedad de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Lancaster o sus subsidiarias" y exigir que la Autoridad de Vivienda	Sin cambios adicionales. Los cambios anteriores se aplicarán a las propiedades de LCHA.

**Resumen de las Enmiendas Propuestas al Capítulo 182: Prevención del Envenenamiento por Plomo y Control de los Peligros Asociados al Plomo**  
**REVISADO el 22 de noviembre de 2021**

	proporcionar una certificación de A-Salvo-de-Plomo.	de la Ciudad de Lancaster proporcione a la Ciudad una certificación de A-Salvo-de-Plomo cada dos años.	
182-10	Exigir que las instalaciones/centros de cuidado infantil propuestos obtengan una certificación de A-Salvo-de-Plomo antes de comenzar a operar.	Exigir que las instalaciones/centros de cuidado infantil mantengan una certificación de A-Salvo-de-Plomo y proporcionen la certificación a la Ciudad cada dos años.	Sin cambios adicionales.

**Fortalecer la respuesta a casos de Niveles Elevados de Plomo en Sangre (EBLL)**

<b>Sección</b>	<b>Ordenanza actual</b>	<b>CONCEPTO 1 - Cambio propuesto 6/9</b>	<b>CONCEPTO 2 - Cambio propuesto 22/11</b>
182-6	No se enumeran componentes específicos de la evaluación de riesgos.	Agregar requisitos a la evaluación de riesgo de plomo en residencias con EBLL para incluir pruebas de pintura con plomo y muestras de suelo e incluir los resultados en el informe.	Sin cambios adicionales.
182-7	Los Funcionarios de Salud no tienen la autoridad explícita para condenar una propiedad como insegura para niños menores de 6 años, según sea necesario, cuando un niño tiene un EBLL.	Otorgar a los Funcionarios de Salud la autoridad explícita para condenar una propiedad como insegura para niños menores de 6 años según sea necesario cuando un niño tiene un EBLL. Específicamente, los niños sometidos a quelante deben ser retirados inmediatamente de la vivienda y reubicados.	Otorgar a los Funcionarios de Salud la autoridad explícita para emitir una orden de extracción para el niño con una EBLL de 45 microgramos por decilitro, resultante de una investigación ambiental y siguiendo las recomendaciones de un médico.
182-7 B	El propietario y/o agente autorizado de cualquier unidad de vivienda en la que el individuo afectado (persona con intoxicación por plomo) reside o	La Ciudad realizará u ordenará automáticamente una investigación ambiental para los casos de EBLL, sin	Los propietarios tendrán 72 horas para ordenar una investigación ambiental y esta debe completarse dentro de los siguientes 10 días. La Ciudad ordenará una

**Resumen de las Enmiendas Propuestas al Capítulo 182: Prevención del Envenenamiento por Plomo y Control de los Peligros Asociados al Plomo**  
**REVISADO el 22 de noviembre de 2021**

	visita debe presentar, dentro de los 21 días posteriores, un informe de evaluación de riesgos por escrito que incluya los resultados de las pruebas y una investigación ambiental que indique si existe un peligro para la salud bajo este capítulo.	requerir una orden del dueño de la propiedad.	investigación ambiental para los casos de EBLL y se le facturará al dueño de la propiedad si su investigación no está completa y no se presenta antes del décimo día. La Ciudad establecerá un contrato con una empresa privada para realizar la investigación ambiental si así lo ordena la Ciudad.
182-7 D	El lenguaje no es claro en cuanto a que los propietarios sean responsables de la atenuación y los costos asociados.	Añadir el lenguaje que requiera que el dueño de la propiedad atenúe el peligro asociado al plomo, así como que la propiedad pase una prueba de descontaminación y que el dueño de la propiedad será responsable de todos los gastos asociados a la atenuación y a la prueba de descontaminación.	Sin cambios adicionales.
182-7 F	El nivel de plomo inaceptable se establece en menos del 10% del componente total o menos de pies cuadrados en superficies exteriores y menos de dos pies cuadrados en cualquier habitación interior.	Eliminar los requisitos de 'minimus <u>en viviendas con un caso EBLL documentado</u> ; no permitir que ningún nivel de plomo sea aceptable.	Sin cambios adicionales.

**Resumen de las Enmiendas Propuestas al Capítulo 182: Prevención del Envenenamiento por Plomo y Control de los Peligros Asociados al Plomo**  
**REVISADO el 22 de noviembre de 2021**

**Cambios de definición**

<b>Sección</b>	<b>Ordenanza actual</b>	<b>CONCEPTO 1 - Cambio propuesto 6/9</b>	<b>CONCEPTO 2 - Cambio propuesto 22/11</b>
Definición de "Polvo Contaminado con Plomo"	Polvo superficial que contiene una concentración de plomo en masa por área igual o superior a 40 microgramos por pie cuadrado en los pisos, 250 microgramos por pie cuadrado en los alféizares interiores de las ventanas ... o cualquier otro nivel menor de plomo utilizado en las regulaciones de la EPA ... "	Polvo superficial que contiene una concentración de plomo en masa por área igual o superior a 10 microgramos por pie cuadrado en los pisos, 100 microgramos por pie cuadrado en los alféizares interiores de las ventanas ... o cualquier otro nivel menor de plomo utilizado en las regulaciones de la EPA ... "	Sin cambios adicionales.
Definiciones	No hay definiciones de "Pintura Deteriorada", "Suelo Descubierta" y "Área Común".	Agregar definiciones de "Pintura deteriorada", "Suelo Descubierta" y "Área común".	Sin cambios adicionales.

**Fortalecer la educación de la comunidad, los propietarios y los inquilinos**

Agregar componente educativo a la ordenanza	La ordenanza actual no tiene requisitos educativos exigibles.	No se recomiendan cambios.	<p>Agregue un requisito de educación basado en evidencia a la ordenanza y/o a los procedimientos operativos estándar después de evaluar los métodos efectivos.</p> <p>Nota: Independientemente de cualquier cambio en las ordenanzas, la Ciudad está comprometida con la educación comunitaria a lo largo de 2022 para prepararse para los cambios legislativos de 2023.</p>
---	---	----------------------------	--